



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 093-2019-CU

Lambayeque, 28 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 2165-2018-VRACAD, contenido en el Expediente N° 6467-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1675-2018-R, de fecha 11 de diciembre del 2018, se conforma la Comisión Central encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público para Contrato Docente para la Facultad de Medicina Humana, Ciclo Académico 2019-I, presidida por Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; y como miembros M.Sc. José Lino Huertas Maco, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Dr. José Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria;

Asimismo, aprueba el Reglamento de Concurso para Contrato Docente para la Facultad de Medicina Humana, Ciclo Académico 2019-I, y las Bases Para el Concurso de Cátedra para Contrato de Docentes, de La Facultad de Medicina Humana, Ciclo Académico 2019-I;

Que, con Oficio N° 2165-2018-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que, habiéndose aprobado el Reglamento y Bases para la Convocatoria Concurso para contrato Docente para la Facultad de Medicina Humana, Ciclo Académico 2019-I, solicita disponer la aprobación de las plazas para dicho concurso, cuya relación forma parte del Expediente N° 6467-2018-SG-UNPRG;

Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo del 2019, acordó aprobar las plazas Docentes para Convocatoria Concurso Público para Contrato Docente para la Facultad de Medicina Humana, Ciclo Académico 2019-I;

Que, el Art. 80.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria precisa que: Los Docentes Contratados que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Art. 82.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el Respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° Aprobar las Plazas Docentes para Convocatoria Concurso Público para Contrato Docente para la Facultad de Medicina Humana, Ciclo Académico 2019-I, que en anexo en dos (02) folios, forma parte de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Medicina Humana, Miembros de la Comisión, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARIO GENERAL
CARBAJAL VILLALTA





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo Resolución N° 093-2019-CU

N° DE PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CATEGORÍA	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS				REQUISITOS MINIMOS
					HT	HP	HL	CRED.	
1	Ciencias Clínicas	DC B2	MH621	Obstetricia	02	10	00	07	<ul style="list-style-type: none">- Título de Médico- Título de Especialista- Grado de Maestro- Registro Nacional de Especialista (RNE) de preferencia- 05 años de ejercicio profesional en la especialidad- Constancia de habilidad profesional (colegiatura)- Campo Clínico en HRDLM
2	Ciencias Clínicas	DC B2	MH621	Obstetricia	02	10	00	07	<ul style="list-style-type: none">- Título de Médico- Título de Especialista- Grado de Maestro- Registro Nacional de Especialista (RNE) de preferencia- 05 años de ejercicio profesional en la especialidad- Constancia de habilidad profesional (colegiatura)- Campo Clínico en HRL
3	Ciencias Clínicas	DC B2	MH621	Obstetricia	02	10	00	07	<ul style="list-style-type: none">- Título de Médico- Título de Especialista- Grado de Maestro- Registro Nacional de Especialista (RNE) de preferencia- 05 años de ejercicio profesional en la especialidad- Constancia de habilidad profesional (colegiatura)- Campo Clínico en HAAA
4	Ciencias Clínicas	DC B2	MH621	Obstetricia	02	10	00	07	<ul style="list-style-type: none">- Título de Médico- Título de Especialista- Grado de Maestro- Registro Nacional de Especialista (RNE) de preferencia- 05 años de ejercicio profesional en la especialidad- Constancia de habilidad profesional (colegiatura)- Campo Clínico en HAAA
5	Ciencias Clínicas	DC B2	MH621	Obstetricia	02	10	00	07	<ul style="list-style-type: none">- Título de Médico- Título de Especialista- Grado de Maestro- Registro Nacional de Especialista (RNE) de preferencia- 05 años de ejercicio profesional en la especialidad- Constancia de habilidad profesional (colegiatura)- Campo Clínico en HPDB





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo Resolución N° 093-2019-CU

N° DE PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CATEGORÍA	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS				REQUISITOS MINIMOS
					HT	HP	HL	CRED.	
6	Ciencias Clínicas	DC B2	MH622	Pediatría	02	10	00	07	<ul style="list-style-type: none">- Título de Médico- Título de Especialista- Grado de Maestro- Registro Nacional de Especialista (RNE) de preferencia- 05 años de ejercicio profesional en la especialidad- Constancia de habilidad profesional (colegiatura)- Campo Clínico en HRDLM
7	Ciencias Clínicas	DC B2	MH622	Pediatría	02	10	00	07	<ul style="list-style-type: none">- Título de Médico- Título de Especialista- Grado de Maestro- Registro Nacional de Especialista (RNE) de preferencia- 05 años de ejercicio profesional en la especialidad- Constancia de habilidad profesional (colegiatura)- Campo Clínico en HAA
8	Ciencias Clínicas	DC B2	MH623	Med. Física y Rehabilitación	01	02	00	02	<ul style="list-style-type: none">- Título de Médico- Título de Especialista- Grado de Maestro- Registro Nacional de Especialista (RNE) de preferencia- 05 años de ejercicio profesional en la especialidad- Constancia de habilidad profesional (colegiatura)- Campo Clínico en HDRLM
9	Ciencias Clínicas	DC B2	MH623	Med. Física y Rehabilitación	01	02	00	02	<ul style="list-style-type: none">- Título de Médico- Título de Especialista- Grado de Maestro- Registro Nacional de Especialista (RNE) de preferencia- 05 años de ejercicio profesional en la especialidad- Constancia de habilidad profesional (colegiatura)- Campo Clínico en HAAA

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
RECTOR
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
RECTOR
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
RECTOR
PEDRO RUIZ GALLO